

Corre ante Cargo para efecto de Inspeccionar en
ellos si se enquebran grabadas por Miguel de
Munuera y Joseph Ruiz Maestros de Enxeros de
este Secundario las Casas que ofrecen hipotecar los
Dios para obtener respectivamente la Rezo
poria de Bullas de la predicacion de este año de
que se les a nombrado por esta M. Ciudad; no apa
reze de los Guadernos hallarse hipotecadas por
los Enxerados Munuera y Ruiz ninguna de
sus propiedades; solo consta que en el día seis
de Septiembre del año proximo pasado se allanó
comada razon de una Escritura que se me embió
escrita en tres del mismo ante Antonio Robles
Libre Escribano de este Numero por la qual se
acredita que D. Juliana Ponze y D. Juana Suder
mana de mancomun vendieron al referido Mu
nuera una Casa suya en la Plaza de la puerta
de S. Gines que aze Esquina con la Calle que pa
sa a los Caños de la Rambla que linda por Ponien
te con la casa de D. Miguel Texon, por
abante el Comprador y por medio día con D. Pla
za; en precio de once mill quinientos Treinta y tres
Reales a demas de tres principales de Tempo que
sobresede deize Reales, uno de mill doscientos Treinta
y quatro Reales en favor del Comendado de Ma
ria Santissima de la Merced de la Poblacion y
los otros dos de mill Ciento sesenta y ocho Reales

